

Contrato de Adopción - Adopciones Felices

Este contrato de adopción se celebra entre la parte adoptante y la organización de adopciones.

1. El adoptante se compromete a cuidar, alimentar, vacunar y mantener al perro en condiciones óptimas de salud y bienestar.
2. El adoptante se compromete a NO regalar, vender ni abandonar al animal bajo ninguna circunstancia. En caso de no poder continuar con su cuidado, deberá contactar con nosotros.
3. La adopción tiene un coste simbólico que cubre los gastos veterinarios, alimentación, vacunación y chip del animal.
4. Se obliga al adoptante a esterilizar al perro en un plazo máximo de tres meses desde la adopción. En caso de no conocer clínica veterinaria, se facilitará una recomendación.
5. El adoptante autoriza a la organización a realizar seguimientos periódicos para verificar el bienestar del animal.
6. En caso de incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, la organización se reserva el derecho de emprender acciones legales para salvaguardar el bienestar del perro.
7. La tienda online "Animales VIP" colabora con este proyecto destinando un porcentaje de las compras de productos para el perro adoptado a otras adopciones y protectoras.

El firmante declara haber leído y comprendido este contrato y acepta sus términos de forma

Contrato de Adopción - Adopciones Felices

voluntaria.

Firmado:

_____ Fecha: _____

Adoptante

_____ Fecha: _____

Representante de la organización